

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

12821 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se modifica la licencia otorgada a Terminal Marítima del Guadalquivir, Sociedad Limitada, para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Sevilla.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2020, ha resuelto modificar la licencia para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Sevilla, otorgada a la empresa que a continuación se relaciona:

Terminal Marítima del Guadalquivir, Sociedad Limitada, C.I.F.: B-87447165.

Modificación consistente en la ampliación del ámbito objetivo a mercancías Project cargo y asimiladas a esta tipología y del ámbito geográfico a los muelles públicos del Puerto de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de abril de 2020.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A200016325-1